



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0003100

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0006316 del 18 de octubre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de marzo del 2013, se declaró la disolución de la compañía **IDROVO CONSTRUCCIONES S.A. (IDROCONSA)**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE mediante resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0002191 del 3 de julio del 2015, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de julio del 2015, se nombró como liquidador al señor Nelson Elías Alvarado Romo;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la señora. Estela Jacqueline Ortega Cedeño en reemplazo del señor Nelson Elías Alvarado Romo, para el cargo de Liquidador de la compañía **IDROVO CONSTRUCCIONES S.A. (IDROCONSA) "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

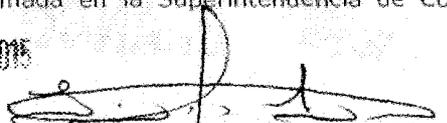
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

27 AGO 2015


AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

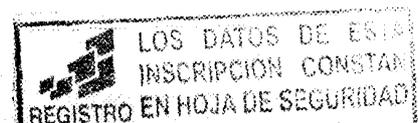
ACEPTO el nombramiento de Liquidador **Y DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Guayaquil, a

27 AGO 2015


Sra. Estela Jacqueline Ortega Cedeño
C.C. No. 091008602-4

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

RRC/ Exp. 108290 /Tr. 32846



Registro Mercantil de Guayaquil

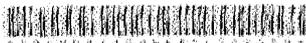
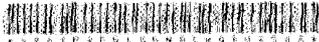


NUMERO DE REPERTORIO:43.049
FECHA DE REPERTORIO:28/ago/2015
HORA DE REPERTORIO:10:03

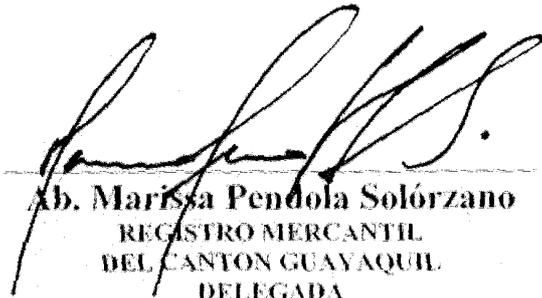
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Agosto del dos mil quince queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003100, dictada el 27 de agosto del 2015, por el Subdirector de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía IDROVO CONSTRUCCIONES S.A. IDROCONSA "EN LIQUIDACION", a favor de ESTELA JACQUELINE ORTEGA CEDEÑO, de fojas 34.788 a 34.790, Registro de Nombramientos número 11.038. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva

ORDEN: 43049



Guayaquil, 31 de agosto de 2015


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: L

Nº 1228293

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUAYASQUIL
R E C I B I D O

17 SEP 2015 HORA: 16:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *M. Palacios*